



Secretaría de Seguridad  
Pública Municipal de  
Querétaro.

Coordinación de Servicios y  
Enlace Ciudadano.

**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

Área de Enlace Ciudadano

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Ingreso a las Instalaciones de la SSPMQ

La Coordinación de Servicios y Enlace Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, con domicilio en Tlálóc 102 Col. Desarrollo San Pablo, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76130, a través de la Jefatura del Área de Enlace Ciudadano es la **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en su trámite **Ingreso a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro** Los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

#### Los datos personales que se recaban son:

- 1) Nombre
- 2) Clave de identificación oficial

Con fundamento en los artículos 134, 135 y 136 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.

#### Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Solicitud del ciudadano para ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, a través del área de recepción, se realiza el registro del mismo para control de acceso al edificio, por parte del Área de Enlace Ciudadano, artículo 136 fracciones VII y XVI del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.
- 2) Para preservar los registros correspondientes, como parte de su base de datos de ingreso, artículo 136 fracción VII y XVI del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, al tratarse de datos identificativos para control interno del trámite administrativo conducente y de conformidad con los artículos 16, fracciones I y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como el similar 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

#### Divulgación y transferencia de los datos personales.

- En el desarrollo del presente tratamiento no se realiza la divulgación ni la transferencia de sus datos personales, salvo que sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

#### Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, similares 13 y 17, fracción V, 62, 111, 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021) y los diversos 10, 11, 12, 16, 27, 37 78, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021).

#### Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a [u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx](mailto:u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx) señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales". domicilio en Blvd. Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio Centro Cívico, Col. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro., C.P. 76090.

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;  
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio.
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:

- a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
- b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
- c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;

7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple y copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

#### **Portabilidad de datos personales**

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

#### **Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares**

##### **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**

**Titular:** Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Domicilio:** Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

**Horario de atención:** lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

**Correo electrónico:** u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

**Número telefónico:** 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

#### **Cambios al Aviso de Privacidad.**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro [www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/) apartado "Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro", y a través de los estrados de la Coordinación de Servicios y Enlace Ciudadano, ubicado en el domicilio Tláloc 102 Col. Desarrollo San Pablo, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro., C.P. 76130.

**Fecha de última actualización:** 12 agosto de 2025.

\*El contenido del presente aviso de privacidad respecto a la información proporcionada respecto al trámite, requisitos, fines, fundamento legal para la solicitud de los datos personales y las transferencias de los datos personales, es responsabilidad de la Coordinación de Servicios y Enlace Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro